



Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

Panamá 2025



## 1 OBJETIVO DEL PROGRAMA

Banistmo, a través de su Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres, promueve una cultura de emprendimiento e innovación entre sus grupos de interés, mediante el acompañamiento y fortalecimiento de empresas en etapa de crecimiento, legalmente constituidas, con productos y/o servicios validados en el mercado, que se encuentren creciendo de manera rentable y sostenible, con planes de expansión o de desarrollar nuevas líneas de productos y/o servicios y con interés en incorporar prácticas innovadoras en sus modelos de negocio.

## 2 ¿CÓMO LO HACEMOS?

Impulsamos la participación voluntaria de colaboradores de Banistmo, del Grupo Bancolombia y aliados, para que, a través de mentorías, talleres y/o espacios de co-creación y conexión; inspiren y acompañen con sus conocimientos y experiencias a las empresas de Panamá inscritas en el Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres.

## 3 ALCANCE DE LA CONVOCATORIA 2025

La presente convocatoria aplica para empresas en etapa de crecimiento, legalmente constituidas en Panamá, con productos y/o servicios validados en el mercado, que se encuentren creciendo de manera rentable y sostenible, con planes de expansión o de desarrollar nuevas líneas de productos y/o servicios y con interés en incorporar prácticas innovadoras en sus modelos de negocio.

## 4 REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para participar en el programa, la empresaria deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Entregar copia de su documento de identidad personal.
- ii. Aviso de operación (A.O.) con al menos un (1) año de operación, ya sea de persona natural (que actúa como independiente) o jurídica; o al menos seis (6) meses de operación para empresas de sectores de tecnología, educación, salud, ambiental o agro.
- iii. Tanto para la empresa que cuente con un A.O. bajo una persona natural (que actúa como independiente) o bajo una persona jurídica, la empresaria deberá estar dedicada en un 100% de su tiempo a la empresa y deberá contar con al menos un (1) colaborador(a) de tiempo completo. En el caso de tratarse de una empresaria que ejerce alguna profesión que requieren idoneidad para su

- ejercicio (por ejemplo: abogadas, psicólogas, etc.), deberá proporcionar copia del certificado de idoneidad o su equivalente, para demostrar que está facultada para ejercer dicha profesión.
- iv. Demostrar ventas continuas en los últimos doce (12) meses, o al menos en los últimos seis (6) meses para empresas de sectores de tecnología, educación, salud, ambiental o agro.
  - v. Ser una empresa liderada por una mujer (representante legal o socia dedicada al 100%), panameña o residente permanente en Panamá, mayor de 21 años.
  - vi. Potencial de incorporar prácticas innovadoras en sus modelos de negocio.
  - vii. Demostrar interés o el potencial de poner en marcha estrategias enfocadas a la generación de impactos sociales y/o ambientales en línea con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
  - viii. Contar con productos/servicios comercializados en el mercado. Para empresas de más de 5 años, deben contar con planes de expansión o de incorporar nuevas líneas de productos y/o servicios.
  - ix. Demostrar interés y disposición: deberá responder a los instrumentos/entrevistas que permitirán a Banistmo conocer mejor a la empresa y a las empresarias, con el fin de que el programa pueda cumplir con su objetivo y con las expectativas de las participantes.
  - x. Comprometerse a separar el tiempo suficiente para ser parte del programa, participar activamente en las reuniones de mentorías, espacios de formación, networking y otras actividades relacionadas al Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres.

## 5 TÉRMINOS GENERALES DEL PROGRAMA

- i. El Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres se ejecutará en formato híbrido (virtual y presencial) por lo que es importante la disponibilidad de la empresaria para que las mentorías se hagan posible. La empresaria deberá garantizar la conexión estable a Internet para su participación en las actividades virtuales del programa o buscar alternativas para el cumplimiento de estas.
- ii. Las empresarias seleccionadas deberán acogerse a los cronogramas planeados para el programa por Banistmo.
- iii. No serán admitidos ni podrán permanecer en el Programa empresas multiniveles.
- iv. La postulación y participación en el Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres es gratuita, por lo que Banistmo no recibirá ninguna comisión, honorarios o pagos de ningún tipo por el programa.
- v. La empresaria seleccionada no mantendrá ninguna vinculación laboral, comercial o crediticia con Banistmo o con sus aliados.

- vi. Banistmo no se hace responsable de ningún gasto en el que la empresaria deba incurrir para garantizar la asistencia a las actividades del Programa. Dichos gastos deben ser cubiertos directamente por la empresaria.
- vii. Banistmo no está obligado a dar visibilidad a LA EMPRESA en sus redes, sitios web o comunicaciones digitales, o en cualquier otro medio de comunicación.
- viii. La modalidad del acompañamiento será definida por Banistmo. Las empresarias que sean seleccionadas entienden y aceptan que Banistmo en ningún caso tendrá la obligación de garantizar su participación en la totalidad de las modalidades del Programa.
- ix. Ningún voluntario de Banistmo será responsable de elaborar o desarrollar documentos, herramientas o cualquier entregable a favor de las empresarias. Banistmo no garantiza ni garantizará resultados por la participación en el Programa.
- x. Banistmo no se hace responsable por las decisiones que la empresaria adopte por recomendación de su mentor o en virtud de su participación en el Programa, ni de los perjuicios que de las mismas pudieran derivarse
- xi. Banistmo no garantiza la permanencia de los voluntarios hasta la finalización del acompañamiento. En el caso que, por cualquier motivo, los voluntarios iniciales no continúen en el programa, Banistmo tomará las acciones necesarias para su reemplazo, reservándose el derecho de modificar las condiciones del acompañamiento a la empresa participante.
- xii. Banistmo se reservará el derecho de retirar o suspender la participación de una empresaria, sin lugar a reconocimiento por participación en el programa.
- xiii. En ninguna circunstancia Banistmo entregará a las participantes algún tipo de estímulo económico para financiar o invertir en la empresaria. La empresa o empresaria que participe en el programa deberá informar al equipo de Banistmo encargado del Programa sobre cualquier eventualidad con su mentor/equipo de mentores o de situaciones que comprometan su participación o permanencia en el Programa.

## 6 COMPROMISOS MÍNIMOS DE LA EMPRESARIA

- i. La empresaria deberá participar activamente de las actividades propuestas.
- ii. La empresaria directa o su colaborador deberá contar disponibilidad de tiempo para cumplir con los horarios que se definan.
- iii. Cumplir con el cronograma establecido por el Programa.
- iv. Emplear los canales de comunicación establecidos en los presentes Términos y Condiciones.
- v. Otorgar su consentimiento y autorización a Banistmo para utilizar las imágenes de la empresaria y de la empresa (fotografías, videos y testimonios) obtenidas durante su participación y desarrollo del programa, para fines de

promoción del Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres, a través de los canales de comunicación que Banistmo considere conveniente, durante el un término de 3 años, contados a partir del inicio del programa.

- vi. La empresa o empresaria seleccionada deberá mantener cualquier producto bancario vigente con Banistmo (sin limitación de antigüedad como cliente), con todas las obligaciones y compromisos al día, o en su defecto, asumir el compromiso de adquirir un producto bancario con Banistmo, para lo cual Banistmo brindará el asesoramiento y acompañamiento de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades.

## 7 ETAPAS DEL PROGRAMA

**1. Convocatoria y Postulación:** La convocatoria al Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres, estará abierta desde el 24 de febrero hasta el 29 de abril de 2025 pudiendo haber espacios de prórroga según lo estime conveniente Banistmo.

Las proponentes deberán diligenciar el formulario disponible en la página <https://www.banistmo.com/wps/portal/banistmo/personas/impulsa/programa-de-mentorias>, aceptar los presentes Términos y Condiciones y entregar, en el momento que sea solicitado, los siguientes documentos: (i) certificado de existencia de la sociedad bajo la que está constituida la empresa (cuando aplique), (ii) aviso de operación, (iii) copia de identidad personal del representante legal de la sociedad o de la empresaria, y (iv) cualquier otra que Banistmo considere necesario para evaluación y selección.

### Notas aclaratorias:

1. El proceso para la evaluación de las empresarias se realizará por medio de la información suministrada en el formulario de postulación debidamente diligenciado y acompañado por los documentos legales que serán requeridos en la etapa de entrevista.
2. Banistmo requiere que la empresaria tenga preparada la información que debe entregar y complete el formulario dentro del tiempo definido.
3. La empresaria deberá contestar a las preguntas con la mayor precisión, claridad, y de acuerdo con la realidad de la empresa.
4. La postulación no garantizará la selección de la empresaria. Cada postulación será analizada por el comité evaluador de Banistmo, de acuerdo con los Términos y Condiciones del Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres y sus políticas internas.
5. Vencido el periodo de postulación, la empresaria no podrá modificar, adicionar o ajustar el contenido del formulario.



**2. Evaluación y Selección:** En esta etapa se seleccionarán las empresarias que recibirán acompañamiento por parte del Programa, habiendo pasado por tres (3) filtros:

1. Evaluación y revisión de las postulaciones, de acuerdo con los requisitos, términos y condiciones.

2. Entrevistas y diagnóstico: Espacio para conocer a detalle cada una de las empresarias y empresas, identificando necesidades y oportunidades. Esta etapa puede incluir varias entrevistas y/o cuestionarios que permitan optimizar la evaluación de la empresaria y de la empresa, su alineación y compromiso con el programa y expectativas.

3. Panel de priorización: Expertos evaluarán a las empresarias y las empresas postuladas. Este panel y los criterios de priorización serán definidos por Banistmo según las evaluaciones anteriores.

**3. 'Match' entre Empresas y Voluntarios:** Máximo cuarenta (40) empresarias y/o empresas en Panamá serán seleccionadas para continuar a esta etapa del programa.

Inicialmente las empresarias serán preparadas para realizar un 'pitch', virtual o presencial, enfocado hacia un comité seleccionador. En el caso que se decida que la presentación del Pitch sea presencial, se notificará y coordinará debidamente con la empresaria. El equipo del Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres informará a cada empresaria participante, de forma individual, el resultado de su postulación vía correo electrónico. La decisión no podrá ser apelada y Banistmo no estará obligada a entregar más detalles de aquellos enviados vía correo electrónico.

**4. Acompañamiento:** Las empresarias seleccionadas harán parte del proceso de acompañamiento durante un período de aproximadamente cinco (5) a seis (6) meses, según los acuerdos alcanzados con el equipo del Programa.

Las actividades en las cuales se espera la participación de las empresarias seleccionadas son las siguientes:

- i. **Mentorías:** Espacios virtuales/presenciales periódicos de co-creación y fortalecimiento 1-1 o grupales entre empresarias y voluntarios (as) expertos (as), en los que se acompaña a la empresaria en su camino por el Programa, aconsejando y guiando sobre cómo abordar soluciones y alternativas ante las necesidades identificadas. Tiempos necesarios: Entre 2h y 3h al mes durante 5 a 6 meses (aproximadamente 6 sesiones).
- ii. **Mesas Especializadas:** Encuentros virtuales/presenciales entre las empresarias con expertos en áreas específicas claves para el desarrollo del negocio; en los cuales los participantes podrán interactuar para abordar asuntos puntuales relacionados con las áreas de experticia definida para el espacio. Serán

programadas por el equipo del Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres.

- iii. **Encuentros con Expertos:** Son espacios cortos virtuales/presenciales en los que voluntarios expertos y/o empresarios de trayectoria, ponen a disposición de las empresarias su amplia experiencia y conocimiento en un área específica, para aconsejar sobre asuntos puntuales a las empresarias participantes. Podrán ser solicitadas por los mentores(as) o el equipo del Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres, para complementar el proceso de mentoría.
- iv. **Consejos de Expertos:** Espacio de interacción entre expertos de amplia trayectoria, conocimiento y experiencia (tanto internos como externos de Banistmo) con las empresarias participantes, en los cuales se recibirán consejos enfocados a la planeación y direccionamiento estratégico. Para 2025 se convocarán según criterio del equipo del Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres.
- v. **Espacios de Formación y Experimentación:** Encuentros en los que tanto invitados expertos de Banistmo, Grupo Bancolombia, así como externos, compartirán sus experiencias y conocimientos en temas claves para los mentores y las empresarias participantes del Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres. Programados por el equipo del Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres.
- vi. **Eventos de Relacionamento:** Espacios de presentación y/o interacción de las empresarias participantes del Programa con otras empresarias y/o entidades en el ecosistema. Organizados por el equipo del Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres.

**5. Primera mentoría, seguimiento y cierre:** Se realizará una primera mentoría con el acompañamiento del equipo del Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres, con los objetivos de: 1) Presentar la empresa a profundidad al (los) mentor (es) asignados; 2) Llevar a cabo la validación de las temáticas/necesidades previamente identificadas y que serán abordadas por medio de las mentorías; 3) Generar metas a diciembre de 2025 e indicadores claros bajo los cuales se medirá el proceso de acompañamiento; 4) Acordar un cronograma tentativo de trabajo.

Las siguientes mentorías deberán ser llevadas a cabo entre las empresarias representantes de la empresa y su mentor(a) o equipo de mentores. La empresa deberá diligenciar el acta de trabajo bajo el formato entregado por el equipo del Programa y en la plataforma indicada para tal fin; así como comunicar cualquier eventualidad o dificultad que pueda existir en el proceso. El equipo del Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres estará disponible para resolver las diferentes inquietudes y acompañar el proceso de mentorías. De manera presencial o virtual, realizará una sesión de validación aproximadamente a los 3 meses de

iniciado el proceso y una sesión de cierre al completar las mentorías acordadas o al alcanzar el tiempo de cierre del Programa.

## 8 CAUSALES DE RETIRO DEL PROGRAMA

Son causales de retiro de las empresarias postuladas o seleccionadas las siguientes:

- i. No aceptar y/o incumplir los Términos y Condiciones del Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres para 2025.
- ii. Incumplir con los requisitos generales del Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres antes y durante su ejecución. No entregar la información que sea requerida por el equipo del Programa.
- iii. Brindar información falsa o errónea sobre la empresa.
- iv. No firmar el acuerdo de confidencialidad y el acuerdo de compromiso con el Programa.
- v. No asistir a las actividades programadas e informadas en cada una de las etapas y filtros de evaluación del Programa.
- vi. No asistir a una (1) o más de las sesiones de mentoría programadas sin justificación, y sin haberlo comunicado con anticipación al (los) mentor (es) asignado (s) y al equipo gestor.
- vii. No asistir al menos al 90% de los talleres, mesas especializadas, charlas, citas con expertos y encuentros.
- viii. No entregar oportunamente los entregables y tareas requeridas o solicitadas por el equipo del Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres o por los mentores. En caso de necesitar apoyo adicional al ofrecido para ejecutar a satisfacción dichas actividades, la empresa deberá notificarlo al equipo del Programa por escrito y de manera oportuna.
- ix. Solicitar al Grupo Bancolombia o Banistmo cualquier tipo de estímulo económico para la inversión o financiación de la empresa o empresaria sin seguir el debido proceso y/o utilizar los canales formalmente designados para adquirir los productos bancarios que ofrece el grupo.
- x. Estar registrado en las listas de control o riesgo antes o durante el proceso.
- xi. Operar como una empresa multinivel en cualquier punto de ejecución del Programa o tenerla proyección de serlo.
- xii. Cuando en el ejercicio de su negocio o durante su participación en el programa, la empresaria o la empresa participante infrinja los derechos de propiedad intelectual de terceros o surjan reclamaciones en materia de propiedad intelectual. Tanto la empresa como le empresaria entiende que Banistmo no asumirá responsabilidad bajo ningún concepto por infracciones a los derechos de propiedad intelectual de terceros por parte de la empresa o la empresaria y, por tanto, se compromete a mantener indemne a Banistmo ante cualquier reclamación, acción, y/o demanda instaurada por terceros, ya

sea en materia de propiedad intelectual o cualquier otra que surja por causas imputables a la empresa o empresaria.

- xiii. De cualquier forma, según su propio juicio, Banistmo se reserva el derecho a retirar o incluir empresas durante la ejecución del Programa.

## 9 POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

Toda la información solicitada y enviada por cada una de las empresarias y empresas será tratada bajo estrictas normas de confidencialidad. Para el cumplimiento de este deber es importante que las empresarias y las empresas expresen qué información y/o documentación es considerada por ellas como confidencial. Sin perjuicio de lo anterior, al aceptar los presentes Términos y Condiciones las empresas autorizan el levantamiento de la confidencialidad, siempre que ésta sea utilizada para la ejecución y/o realización de una actividad propia del Programa.

Banistmo y el Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres quedarán relevados del deber de confidencialidad en los siguientes casos:

1. Cuando la información ya ha sido revelada por terceros que no se encuentran relacionados directamente con Banistmo y el Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres.
2. Cuando la información sea del dominio público antes de ser entregada al Programa.
3. Cuando la información se haya hecho pública lícitamente antes, durante y después de la vigencia del Programa.
4. Cuando la información haya sido conocida a través de terceros sin que exista la obligación de mantenerla bajo confidencialidad.
5. Cuando la información deba ser entregada por mandato legal a las autoridades de cualquier orden.

## 10 USO DE DATOS PERSONALES

### Finalidad del Tratamiento de datos

La empresaria o la empresa a través de su Representante Legal, declara que otorga su consentimiento libre, expreso, informado e inequívoco, para que Banistmo y el equipo del Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres, utilicen la información o los datos de la empresa que llegaren a tener conocimiento o se genere en virtud del presente programa, con la finalidad de estructurar, validar, fortalecer, ofrecer novedades e informar cambios y modificaciones a la empresaria y la empresa

para lograr los objetivos del programa, así como para para fines estadísticos y administrativos, cuyo objetivo tenga el fortalecimiento del programa.

Asimismo, la empresaria o el representante de la empresa otorga su consentimiento libre, expreso, informado e inequívoco para que Banistmo y el equipo del Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres: (i) utilice, difunda y/o mercadeé, a través de diversos materiales publicitarios, medios de publicidad y comunicación, las marcas, bandas de color, logotipos de la empresa, material que guarde relación con las actividades ejecutadas en el programa y que demuestre la participación de la empresa, así como los esfuerzos y logros obtenidos en este programa, y (ii) contacte a la empresa y empresaria a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, mensajes de texto, y/o cualquier aplicación de mensajería, con el propósito de informarle, ofrecerle y/o promocionarle productos o servicios de Banistmo.

La información recolectada podrá ser compartida y objeto de tratamiento con entidades organizadoras, patrocinadoras, de apoyo y aliadas de Banistmo en Panamá o en el exterior, exclusivamente para los fines antes mencionado.

### **Autorización para Tratamiento de datos**

La empresaria o la representante de la empresa participante autorizan expresamente a Banistmo y/o cualquiera de sus aliados en Panamá o en el exterior, a que registren en un archivo informático sus datos personales, puedan contactarlos vía telefónica, vía electrónica, o personalmente, con el fin de validar la información registrada para el Programa; además autorizan recibir comunicaciones sobre Banistmo y sus aliados, invitaciones a sus diferentes actividades y/o atender adecuadamente sus peticiones, solicitudes y reclamos.

El contacto y uso de sus datos personales podrá efectuarse desde el mismo momento en que los facilita. Por su parte, con su aceptación, Banistmo se comprometerá a proteger la confidencialidad de los datos personales, a no cederlos, venderlos ni permitir el acceso por parte de terceros no autorizados.

La anterior autorización estará vigente hasta que la empresaria o los representantes de la empresa expresen su oposición por escrito, pudiendo en cualquier momento solicitar a Banistmo sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, los cuales podrán ejercer contactando al departamento administrativo del programa al correo electrónico: [marlene.cisneros@banistmo.com](mailto:marlene.cisneros@banistmo.com) [impulsa\\_mentor@banistmo.com](mailto:impulsa_mentor@banistmo.com) [valeria.rosales@banistmo.com](mailto:valeria.rosales@banistmo.com)

## **11 MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES**

Banistmo podrá modificar los términos y condiciones del programa en cualquier momento. Igualmente, podrán suspender de manera temporal o definitiva la ejecución del programa sin responsabilidad alguna a su cargo. Toda modificación a los presentes Términos y Condiciones serán publicados en el sitio web: <https://www.banistmo.com/wps/portal/banistmo/personas/impulsa/programa-de-mentorias> e informada al grupo de empresas participantes.

### 12 ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La postulación en el Programa, así como la entrega de información por parte de la empresaria o la empresa, constituirá la aceptación a todos los términos y condiciones contenidos en el presente documento, así como de todas sus modificaciones futuras.

Le recordamos que, con su confirmación de interés y el diligenciamiento de los datos solicitados en el formulario, usted nos autoriza a incluir y utilizar su información en nuestras bases datos y se compromete a cumplir con las actividades parte del proceso.

### 13 CANALES DE COMUNICACIÓN

#### Recepción de la Información de Postulación desde el Programa

Esta información será recibida por el equipo del Programa de Mentorías de IMPULSA La Banca de las Mujeres única y exclusivamente a través del formulario de postulación habilitado en la página oficial del programa

<https://www.banistmo.com/wps/portal/banistmo/personas/impulsa/programa-de-mentorias>

#### Recepción de Inquietudes

Los correos: [marlene.cisneros@banistmo.com](mailto:marlene.cisneros@banistmo.com) [impulsa\\_mentor@banistmo.com](mailto:impulsa_mentor@banistmo.com) [valeria.rosales@banistmo.com](mailto:valeria.rosales@banistmo.com) son los únicos medios habilitados para la recepción de las inquietudes que se presenten frente a los Términos y Condiciones y las diferentes etapas del programa.

#### Comunicación de Resultados y Novedades

Los resultados de la primera etapa serán enviados al correo electrónico registrado en el formulario de postulación.

**Nota Aclaratoria:** Se recomienda verificar el registro del correo electrónico en el formulario, lo que asegurará la comunicación efectiva durante la ejecución del Programa.

